



URBAR
ingenieros s.a.

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Madrid, 3 de agosto de 2004

Muy Srs nuestros,

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio del Mercado de Valores, **URBAR INGENIEROS S.A.** comunica a la Comisión Nacional de Mercado de Valores, la celebración de la Junta General Extraordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Cese y nombramiento de miembros del Consejo
- 2.- Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y el reglamento interno de la Sociedad, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

En cuanto al **punto primero** del orden del día se ha aprobado por mayoría:

1. Cesar como Consejero a Don Pedro González Ahijado. Los accionistas Don Pedro González Ahijado y Krediet Bank Suisse, a través de su representante, hacen constar su expresa oposición a los acuerdos adoptados, reservándose el derecho a impugnarlo.



2. El Presidente somete a la Junta la posibilidad de iniciar la acción social de responsabilidad frente a Don Pedro González Ahijado. Se acuerda por mayoría autorizar al Consejo de Administración para que, en nombre de la Sociedad, pueda iniciar la acción social de responsabilidad frente a Don Pedro González Ahijado. Los accionistas Don Pedro González Ahijado y Krediet Bank Suisse, a través de su representante, hacen constar su expresa oposición a los acuerdos adoptados, reservándose el derecho a impugnarlo.
3. Cesar como Consejeros a Inverfuente, S.A. y Micro Pop USA, S.L., nombrados por cooptación y nombrar Consejeros, por el plazo estatutario de 5 años a Inverfuente S.A., con domicilio en la Calle Velázquez nº 48 de Madrid, y CIF A-78964400 y Micro Pop USA S.L. con domicilio en la calle Antonio Maura nº9 bajo Izda. de Madrid, y CIF B-80497977.
4. En cuanto al **punto segundo** del orden del día, se ha acordado por mayoría autorizar al Consejo de Administración para que, en las condiciones establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición de acciones propias. La autorización tendrá validez para un período de 18 meses a partir del día de la fecha. El número máximo de acciones que se pueden adquirir serán aquellas que, sumadas a las que posea la propia Sociedad, alcancen un 5% del capital social. El contravalor no podrá ser ni inferior ni superior a un 20% del precio medio de cotización del cierre en el mercado de la fecha en la que la operación de realice.
Los accionistas Don Pedro González Ahijado y Krediet Bank Suisse, a través de su representante, hacen constar su expresa oposición al acuerdo adoptado, reservándose el derecho a impugnarlo.

Como HECHO RELEVANTE, se les comunica a todos los efectos legales oportunos.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Atentamente,

Olga Gilart